

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA.

Lista de aspirantes admitidos, composición nominal del Tribunal Calificador y fecha de comienzo de los ejercicios.

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación ha resuelto aprobar por Decreto la lista de aspirantes admitidos, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes del Concurso-Oposición libre para provisión en propiedad de **una plaza de Fisioterapeuta**, incluida en la Oferta de Empleo de la Corporación para 2007, cuyas Bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión de 12 de febrero de 2008 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Castilla y León de 27 de febrero de 2008, y en el de la Provincia de Segovia de 27 de febrero de 2008, y en extracto, en el del Estado de 18 de marzo de 2008.

COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

El primer ejercicio de la Fase de Oposición tendrá lugar el próximo día **30 de marzo de 2009, a las 10,00 horas en el Palacio Provincial** (C/ San Agustín nº 23 de esta Ciudad), debiendo venir los aspirantes provistos del D.N.I. y de bolígrafo.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador se constituirá el mismo día **30 de marzo de 2009** a las **8,30 horas** en el Palacio Provincial.

ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El Orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que, en su caso, no se realicen conjuntamente se iniciará con aquél cuya inicial del primer apellido

coincida con la Letra "T", de acuerdo con el resultado del sorteo unitario celebrado el día 7 de febrero de 2007.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal que calificará las pruebas objeto de esta Convocatoria, estará integrado de la siguiente forma:

Presidente.-

Titular.- **D. EMILIO LÁZARO GARRIDO**, Jefe del Servicio de Cultura y Bienestar Social.

Suplente.- **D^a MARIA DEL MAR MARTÍNEZ AYUSO**, Jefa del Departamento de Acción Social.

Vocales.-

Por la Dirección de la Residencia de Ancianos "La Alameda" de Nava de la Asunción:

Titular.- **D^a MARÍA TERESA MARINERO SAN MIGUEL**, Directora de la Residencia.

Suplente.- **D^a NURIA MARTÍN PÉREZ**, Jefa de Enfermería de la citada Residencia.

Como Vocal designado a propuesta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular.- **D^a MARÍA ISABEL DÍEZ MARTÍN**, con destino en el Hospital General de Segovia.

Suplente.- **D^a MARÍA ANGELES DELGADO COLOMO**, con destino en la Residencia Asistida de Personas Mayores.

Como funcionarios de carrera designados por la Presidencia de la Corporación:

Titular.- **D^a MARÍA JESÚS ESTEBAN CABEZAS**, Médica - Jefa de la Sección de Psicogeriatría del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla

Suplente.- **D. ALBERTO SANZ DE ANDRÉS**, Médico – Jefe de la Sección de Rehabilitación del referido Centro.

Titular.- **D. JORGE JUAN MARTÍNEZ ACINAS**, Jefe del Servicio de Personal y Régimen Interior.

Suplente.- **D. MIGUEL ANGEL CRISTÓBAL GONZÁLEZ**, Jefe de la Sección de Gestión de Personal.

Titular.- **D^a MARÍA DEL CARMEN GALÁN BARROSO**, Fisioterapeuta del Centro de Servicios Sociales y Salud Nuestra Señora de la Fuencisla.

Suplente.- **D^a JOSEFA SÁNCHEZ MUÑOZ**, Jefa de Enfermería de la Residencia Asistida de Ancianos del referido Centro.

Secretario.-

Titular.- **D. LUIS PEINADO DE GRACIA**, Secretario General de la Corporación.

Suplente- **D. FRANCISCO LACABA PÉREZ**, Jefe del Servicio de Gobierno, Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales de la Secretaría General.

Los miembros del Tribunal anteriormente relacionados deberán abstenerse de intervenir, notificándolo por escrito a la Presidencia de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a la

Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren en alguna de estas circunstancias, en los términos previstos en la misma Ley.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de los interesados, conforme establecen las Bases de este Concurso-Oposición y el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 10 de Marzo de 1995, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 11 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE,

Javier Santamaría Herranz

EL SECRETARIO GENERAL

Luis Peinado de Gracia

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA

Aspirantes admitidos/as:

1. ALMAZÁN DE GRACIA, Elena
2. ALONSO RODRÍGUEZ, Inés
3. ARÉVALO HERRERO, César
4. ARRIBAS REQUERO, Marta
5. BRAVO ADEVA, Susana
6. BULNES GARZÓN, María Encarnación
7. CALLE PALMERO, Henar
8. CÁMARA MORO, Victoria
9. CUBO GÓMEZ, Patricia
10. FUENTE BAYO, David de la
11. GARCÍA ARRANZ, Rebeca
12. GÓMEZ CUÉLLAR, Aroa
13. GONZÁLEZ PERELLÓ, Irene
14. GONZÁLEZ TEJERO, Lara
15. LLORENTE RUBIO, Patricia
16. MARTÍN MARTÍN, María
17. MARTÍN SANZ, Mónica
18. PALACIOS SÁNCHEZ, Teresa
19. REDONDO PASTOR, Elisa
20. RIVAS CALVO, Paula
21. RIVERO DE ANDRÉS, Inés

22. VALVERDE NOBEL, Nuria
23. VILLANUEVA ASENCIO, Gema
24. VÍRSEDA GARCÍA, Sara

Aspirante excluida provisionalmente

Por no haber abonado el importe de los derechos de examen ni acreditar causa de exención de pago de las previstas en el apartado 3.2 de la Base Tercera de la Convocatoria:

- 1 VENTURA SEGARRA, Ana

Se concede a dicha aspirante un plazo de DIEZ DIAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de su exclusión provisional, a fin de que ingrese el importe de los derechos de examen, por importe de 12,00 euros, mediante transferencia bancaria a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Oficina Principal, Cuenta nº 2069/0001/91/0001092871, o acredite documentalmente haberlos abonado ya en su caso; o en su defecto acredite documentalmente en la forma que determina la Base Tercera, apartado 3.2 de la Convocatoria, estar incurso en alguna de las causas de exención de pago previstas en dicha Base. En caso contrario, quedarán definitivamente excluida de la Convocatoria.
